



SISTEMA DE GOBIERNO Y TRIBUNALES

LA CONSTITUCIÓN DE PUERTO RICO Y EL SISTEMA DE GOBIERNO

¿Qué es la Constitución y qué establece?

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aprobada el 25 de julio de 1952, es la ley suprema y prevalece sobre las demás leyes de Puerto Rico. Por ello, si una ley va en contra de la Constitución, se considera inválida y se puede declarar inconstitucional.

La Constitución establece la organización del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en tres poderes y define las responsabilidades de cada uno de estos poderes. Además, incluye la Carta de Derechos en la cual se mencionan los derechos que tienen todas las personas en Puerto Rico ante el Estado.

¿Cuáles son los tres poderes del Gobierno de Puerto Rico?

Nuestro Sistema de Gobierno está organizado en tres ramas o poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. Esta separación de poderes significa que cada rama de gobierno tiene responsabilidades, facultades y funciones distintas. Así, se distribuye el poder y se establece balance.

¿Cuál es la función del Poder Legislativo y cómo está organizado?

El Poder Legislativo tiene como función principal establecer las normas de convivencia en la sociedad, generalmente mediante la preparación y aprobación de proyectos de ley que, con la firma del gobernador o de la gobernadora, se convierten en leyes. Está compuesto por dos cuerpos legislativos: la Cámara de Representantes y el Senado. Ambos cuerpos componen la Asamblea Legislativa. La sede de este poder gubernamental se encuentra en el Capitolio de Puerto Rico.

¿Cuál es la función del Poder Ejecutivo y cómo está organizado?

El Poder Ejecutivo presta los servicios públicos que ofrece el gobierno. Por ejemplo, este poder gubernamental se encarga de administrar el presupuesto o el dinero asignado por el Poder Legislativo para ofrecer servicios como la educación y la salud. Es, además, el poder gubernamental que implanta y pone en vigor las leyes que aprueba la Asamblea Legislativa. El gobernador o la gobernadora es la cabeza principal del Poder Ejecutivo que su vez está dividido en departamentos que atienden distintos asuntos.

El Poder Ejecutivo tiene su sede en el Palacio de Santa Catalina, comúnmente conocido como La Fortaleza. Los departamentos y las agencias administrativas tienen oficinas en distintos lugares de Puerto Rico.

¿Cuál es la función del Poder Judicial y cómo está organizado?

El Poder Judicial es la rama gubernamental que interpreta las leyes y resuelve los casos o las controversias (situaciones) que las personas u organizaciones públicas y privadas le presentan. Garantiza, también, la protección de los derechos que surgen de la Constitución y de otras leyes. En términos generales, en conformidad con la Constitución y la Ley de la Judicatura de 2003, el Poder Judicial se organiza como un sistema de tribunales. Como parte de ese sistema, el Poder Judicial se divide en dos áreas: la judicial y la administrativa.